



Amnistía Internacional



Grup d'Educadors
Alfons XII 19-21, pral. 08006 Barcelona
932093536 ai-educadors@ai-cat.org
www.ai-cat.org/educadors

Los presos de conciencia

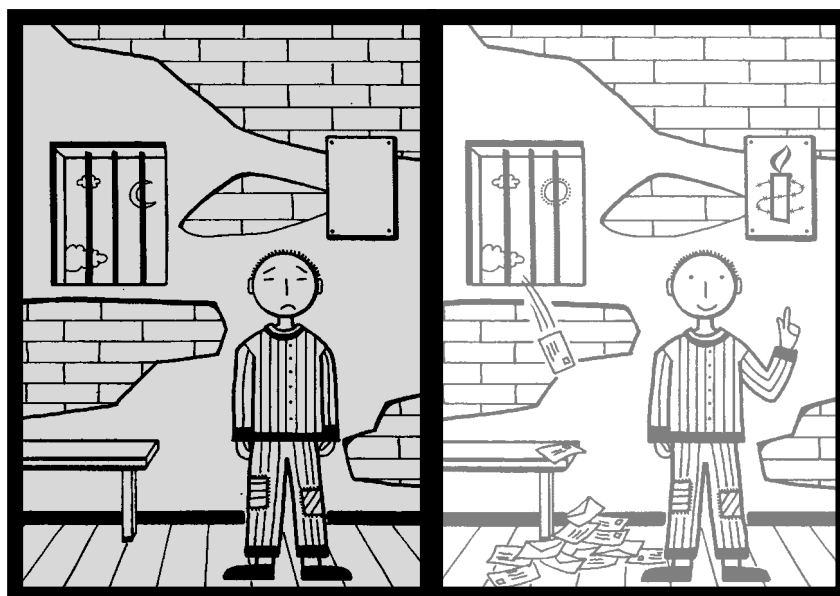


Los presos de conciencia

Índice

● Presentación	3
● Relación de actividades	4
● Observa y relaciona	5
● Presos de conciencia: definición	12
● Ejemplos históricos de presos de conciencia	14
● Ejemplos de los últimos años	15
● Casos para actuar	21
● ¿Sirve para algo?	22
● Modelos de cartas	24

Las 6 diferencias



Propuestas sobre los presos de conciencia

Presentación

Los presos de conciencia.

Presos de conciencia son aquellas personas que, sin haber utilizado la violencia ni haber propugnado su uso, son encarceladas o sometidas a otras restricciones de su libertad a causa de sus creencias, su origen étnico, sexo, color o idioma.

No se sabe con certeza cuantos presos de conciencia hay en el mundo. Están en manos de gobiernos por todo el mundo, en países con diferentes sistemas políticos y sociales. Lo que sí es seguro es que, por cada caso que se sabe, por cada caso que llega a convertirse en noticia, hay muchos más casos desconocidos.

Amnistía Internacional pide la libertad inmediata e incondicional de todos los presos de conciencia.

Justificación de las propuestas.

Las propuestas siguientes pretenden acercarnos a esta realidad: la de los presos de conciencia, privados de libertad en muchos países. Países que vulneran de esta forma la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual defiende tanto la libertad de expresión como la no discriminación por motivo de raza, religión, color de la piel u origen étnico.

El objetivo es abrir una reflexión que ayude a ver la contradicción que hay entre la Declaración Universal de los Derechos Humanos (los principios de la cual han sido incorporados en la mayoría de las constituciones) y la práctica de muchos países en cuanto al respeto de estas libertades fundamentales de sus propios ciudadanos.

Actualizaciones y material complementario.

Este dossier forma parte de la carpeta «Los derechos Humanos». En el dossier de presentación general de la carpeta hay un apartado de actualizaciones que puedes consultar si te interesan otras propuestas sobre este tema o materiales complementarios como textos literarios, ensayos, una relación de películas...

Hay también una versión de esta carpeta editada por Amnistía Internacional y Los Libros de la Catarata (Educación en derechos humanos). No incluye actualizaciones posteriores al 1995, año en que se editó.

Consideraciones

Este dossier sobre los presos de conciencia fue elaborado y se ha ido actualizando por el Grup d'Educadors d'Amnistia Internacional Catalunya.

1. Relación de actividades

- 1.- Definir qué son presos de conciencia.
—*Para hacerlo se puede consultar el diccionario y, posteriormente, la documentación adjunta.*
- 2.- ¿Qué personajes de la antigüedad y de la historia, famosos o no, podrían ser considerados presos de conciencia?
—*Se pueden utilizar libros de texto y también la documentación adjunta.*
- 3.- ¿En qué países hay actualmente presos de conciencia? ¿Por qué?
—*La indagación puede hacerse mediante diarios y revistas. También se pueden utilizar los informes de Amnistía Internacional. El trabajo puede repartirse entre los grupos por países o regiones geográficas, y presentar los resultados sólo a través de un texto o ayudándose con mapas. Los motivos de la existencia de presos de conciencia tienen que ser debatidos por todos los alumnos.*
- 4.- ¿Por qué se contradice la existencia de presos de conciencia con los derechos humanos? Señalar qué artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos son violados en el caso de los presos de conciencia.
—*El hecho de responder esta pregunta supone un previo conocimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a la cual se remitirá a los alumnos en caso que no la conozcan (ver documentación adjunta).*
- 5.- Relacionar cada uno de los dibujos de las hojas ilustradas adjuntas con uno o más artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 6.- Enumerar qué tipo de personas y de grupos pueden ser o son objeto de represión o encarcelamiento por haber ejercido sus derechos.
- 7.- ¿Conoces personas del propio país o de otros que estén en esta situación?
- 8.- Expresar la propia opinión sobre:
a) La libertad de prensa. b) Las minorías lingüísticas. c) La homosexualidad. d) La libertad religiosa. e) La objeción de conciencia.
—*Esta expresión puede adoptar la forma de redacción, versos, dibujo, escenificación o cualquier otro medio.*
- 9.- Preparar y realizar una pequeña encuesta sobre los puntos anteriores y otros que se puedan añadir.
- 10.- ¿Qué puede hacerse para evitar la discriminación y promover la igualdad?
- ¿Qué podemos hacer nosotros?
- ¿Qué pueden hacer las autoridades?
- ¿Qué puede hacer la sociedad, de forma organizada?
- 11.- ¿Qué puede hacerse para evitar el encarcelamiento y conseguir la libertad de los presos de conciencia?
- ¿Qué podemos hacer nosotros?
- ¿Qué pueden hacer las autoridades?
- ¿Qué puede hacer la sociedad, de forma organizada?
—*En la documentación complementaria se puede encontrar información sobre algunas iniciativas relacionadas con el tema. Esta información puede ampliarse y conocer otras iniciativas utilizando las direcciones que hemos incluido.*
- 12.- Resumir brevemente las principales conclusiones del trabajo anterior.

Observa y relaciona

Ilustraciones sobre los presos de conciencia. Relacionar cada uno de los dibujos de las hojas siguientes con uno o más artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Presos de conciencia somos aquellos que,



sin haber utilizado la violencia ni haberla reivindicado,



estamos privados de libertad por razón de nuestra raza, color,

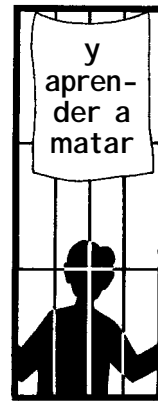
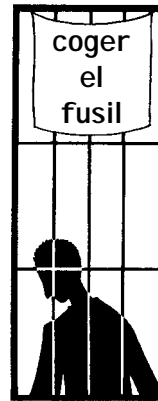
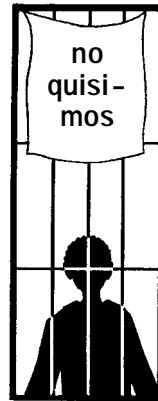


sexo, lengua, religión, opinión política o de otro tipo, por nuestro origen nacional o social, o acusados de utilizar y reivindicar los derechos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Escribí un artículo en el periódico diciendo que había



presos de conciencia



nuestro pueblo es diferente, nuestra lengua también, y nuestros vestidos y costumbres...



y somos una minoría

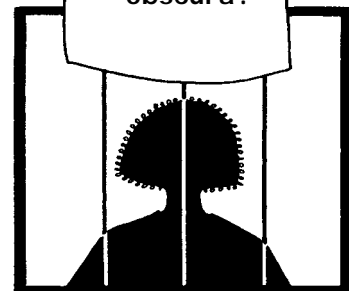


vulneramos la ley que no permite



los matrimonios interraciales

quien dice las verdades...





Estábamos en una reunión del sindicato y, de golpe, se abrió la puerta...



el juicio fue a puerta cerrada y no tuvimos abogado ni derecho a apelar

dije que todos los hombres y mujeres teníamos los mismos derechos...



y me acusaron de subversivo



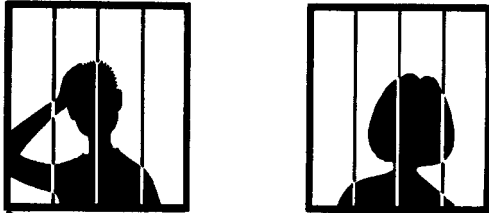
queríamos irnos de este país... y nos han hecho quedar de esta manera



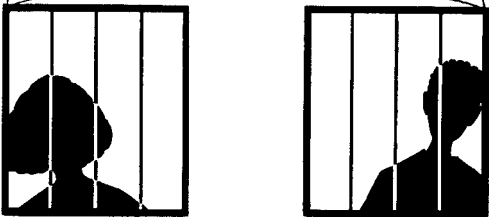
en los suburbios enseñaba a los adultos a leer y a escribir...



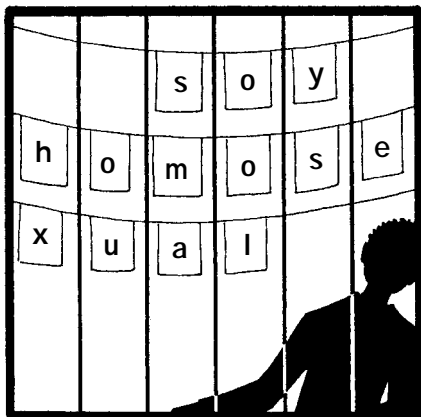
sólo pedía un sueldo digno



Sólo decíamos lo siguiente:
todos hemos de tener acceso
a la cultura y a los beneficios
del progreso



en la escuela se lo enseñaba a los
niños: "la propia libertad tiene el
límite en el respeto y la libertad de
los otros"



en mi país se tortura;
lo denuncié...

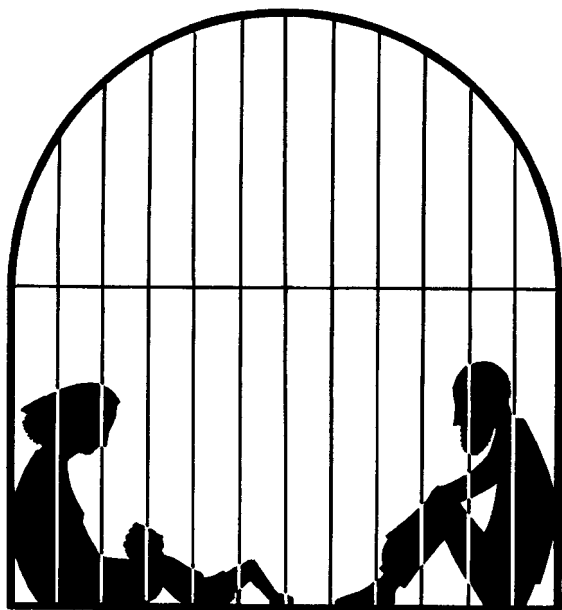


y me dijeron que atentaba
contra la seguridad del Estado

en la fábrica no nos que-
rían asegurar...



y lo exigimos



Somos de un país lejano, y en todas partes unos parias

dijimos que había muchas formas de esclavitud



el policía era un hombre, el fiscal y el abogado eran hombres, el juez era un hombre.



Yo soy una mujer...



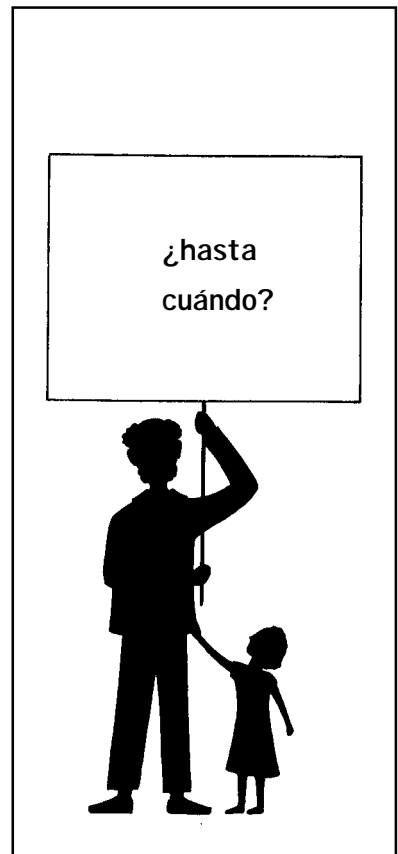
en la plaza, con todo el mundo, queríamos hablar de un mundo más justo y mejor...



entre creyentes soy ateo

entre ateos soy creyente





Referencia

Relación entre textos, ilustraciones y artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Artículo 1: No quisimos coger el fusil y aprender a matar.

Artículo 2: Dije que todos los hombres y mujeres teníamos los mismos derechos... y me acusaron de subversivo.

Artículo 3: Quien dice las verdades...

Artículo 4: Dijimos que había muchas formas de esclavitud.

Artículo 5: En mi país se tortura, y lo denuncié. Dijeron que atentaba contra la seguridad del Estado.

Artículos 6 y 9: Somos de un país lejano, y en todas partes unos parias.

Artículo 7: ¿Por qué es delito tener la piel oscura?

Artículo 8: Dije quiénes eran los funcionarios corruptos.

Artículo 9: (artículo 6)

Artículo 10: El policía era un hombre, el fiscal y el abogado eran hombres, el juez era un hombre. Yo soy una mujer...

Artículo 11: El juicio fue a puerta cerrada y no tuvimos abogado ni derecho a apelar.

Artículo 12: Soy homosexual.

Artículos 13 y 14: Queríamos marchar de este país... y nos han hecho quedar de esta manera.

Artículo 15: Nuestro pueblo es diferente, nuestra lengua también, y nuestros vestidos y costumbres... y somos una minoría.

Artículo 16: Vulneramos la ley que no permite los matrimonios interraciales.

Artículo 17: Las selvas eran nuestro hábitat, pero en ellas los poderosos descubrieron uranio...

Artículo 18: Entre creyentes soy ateo. Entre ateos soy creyente.

Artículo 19: Escribí un artículo en el periódico diciendo que había presos de conciencia.

Artículos 20 y 21: Estábamos en una reunión del sindicato y, de golpe, se abrió la puerta...

Artículo 22: En la fábrica no nos querían asegurar... y lo exigimos.

Artículos 23 y 24: Sólo pedía un sueldo digno.

Artículo 25: En la plaza, con todo el mundo, queríamos hablar de un mundo más justo y mejor...

Artículo 26: En los suburbios enseñaba a los adultos a leer y a escribir...

Artículo 27: Sólo decíamos lo siguiente: todos hemos de tener acceso a la cultura y a los beneficios del progreso.

Artículo 28: Pero también somos muchos los presos de conciencia que, sin estar reclusos tras los muros de una prisión, estamos de hecho encarcelados de diferentes maneras, a veces sutiles, debido a la falta o a la restricción de las libertades fundamentales en el lugar donde vivimos.

Artículo 29: En la escuela, se lo enseñaba a los niños: "la propia libertad tiene el límite en el respeto y la libertad de los otros".

Artículo 30: ¿Hasta cuándo?

Presos de Conciencia: definición

Amnistía Internacional pide la libertad inmediata e incondicional de todos los presos de conciencia:

Aquellas personas que, sin haber utilizado la violencia ni haber propugnado su uso, son encarceladas o sometidas a otras restricciones de su libertad a causa de sus creencias, su origen étnico, sexo, color o idioma.

No se sabe con certeza cuántos presos de conciencia hay en el mundo. Están en manos de gobiernos por todo el mundo, en países con diferentes sistemas políticos y sociales. Lo que sí es seguro es que, por cada caso que se sabe, por cada caso que llega a convertirse en noticia, hay muchos más casos desconocidos.

Algunos presos de conciencia son personalidades destacadas, activas y conocidas en la vida política. Muchos son abogados, políticos, sindicalistas, artistas. Puesto que frecuentemente cuestionan a los gobiernos, estas personas tienen muchas posibilidades de entrar en conflicto con las autoridades. **No obstante, la mayoría de los presos de conciencia, hombres, mujeres e incluso niños, son personas normales y corrientes.** Proceden de todos los sectores sociales. Con frecuencia no son disidentes políticos y generalmente son desconocidos.

Algunos presos de conciencia se han opuesto abiertamente a todo el sistema de gobierno, mientras que otros han sido encarcelados todo y haber trabajado dentro del marco legal del sistema político de su país.

Una persona puede convertirse en preso de conciencia por toda clase de motivos:

- Por su participación en actividades políticas no violentas como tomar parte en las labores de desarrollo de una comunidad.
- Por pertenecer a un grupo minoritario que lucha por su autonomía.
- Por insistir en observar prácticas religiosas que no aprueba el Estado.
- Por llevar a cabo actividades sindicales como participar en huelgas o manifestaciones.
- Con el pretexto que han cometido un delito aunque en realidad sólo han criticado a las autoridades.
- Porque han escrito artículos alarmando sobre violaciones que se estaban cometiendo en sus países.
- Por negarse a hacer el servicio militar por motivos de conciencia.
- Por resistirse a utilizar la lengua oficial de un país.
- Porque un familiar suyo es un opositor destacado del gobierno o por el hecho de vivir en un pueblo determinado.

Orígenes de la denominación

En el año 1961 bajo el título "Los presos olvidados", el abogado británico **Peter Benenson** publicó en la prensa inglesa un artículo en el que invitaba a los lectores a participar en una campaña en pro de la amnistía de personas encarceladas por sus opiniones, a las cuales él llamaba "presos de conciencia". Miles de personas respondieron a su llamamiento: **así nació Amnistía Internacional**.

Con el paso de los años, Amnistía Internacional ha asumido la lucha contra un conjunto más amplio de violaciones de los derechos humanos (pena de muerte, tortura, ejecuciones extrajudiciales...).

Pero los presos de conciencia continúan siendo una de las principales preocupaciones de la Organización.

El artículo de Peter Benenson de 1961 comenzaba así:

Abrid el periódico cualquier día de la semana y encontraréis una noticia de cualquier parte del mundo, sobre alguien que ha sido detenido, torturado o ejecutado porque sus opiniones o su religión son inaceptables para sus gobiernos.

Más adelante exponía nueve casos concretos de distintos lugares del mundo y entre ellos (era el tiempo de la falta de libertades en España durante la dictadura franquista) nombraba...

...el caso del abogado español Antonio Amat que intentó formar una coalición de grupos democráticos y está en la cárcel sin haber sido juzgado, desde noviembre de 1958.

Después de hacer un seguimiento de los síntomas de la falta de libertades en un país y de insistir en la necesidad, a la hora de reclamar la liberación de los encarcelados, de incidir no en sus ideologías sino en los propósitos humanitarios de la liberación, y reproduciendo los artículos 18 y 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos referentes a la libertad de pensamiento y religiosa, el artículo acababa así:

La mayoría de las acciones que pide Amnistía sólo pueden llevarse a cabo por los gobiernos, pero la experiencia demuestra que hay direcciones que estos gobiernos están dispuestos a seguir, si las lidera la opinión pública. La presión de la opinión hace cien años comportó la emancipación de los esclavos. Es el momento para pedir la libertad del espíritu, la misma que se ganó entonces para el cuerpo.

Ejemplos históricos

A) LOS RELEVANTES

Sócrates (469-399 a. C.). Filósofo ateniense, paradigma de la libertad de conciencia y pensamiento que lo lleva a concebir y defender una nueva concepción de la existencia. Acusado de introducir nuevos y peligrosos valores en la sociedad y de corromper a la juventud -es decir, de ejercer su "funesta" pedagogía-, fue procesado y condenado a beber cicuta, un veneno que le causó la muerte. Parece ser que todo y que algunos de sus discípulos le plantearon la posibilidad de escaparse de la cárcel, prefirió respetar las leyes de la ciudad, las cuales acabaron con toda una vida de reflexión sobre el BIEN y la JUSTICIA.

Jesús de Galilea (0-33). Detenido, encarcelado, torturado y asesinado -por crucifixión- en Jerusalén. Fue acusado, según el criterio de las autoridades religiosas de su tiempo, de contravenir y predicar en contra de la Ley del Dios de Israel. Su actitud fue pacífica y, tal como testimonian los Evangelios, ya en la cruz solicitó de Dios-Padre el perdón para sus asesinos.

Galileo (1564-1642). Gracias a sus observaciones astronómicas quedaba confirmado que la Tierra no ocupaba el centro del sistema solar. Puesto que esto contradecía la tesis oficial de la Iglesia según la cual la Tierra y el hombre -creado a imagen y semejanza de Dios- habían de ocupar el centro, fue encarcelado, procesado y obligado a retractarse públicamente por la Santa Inquisición.

Gandhi (1869-1948). Padre espiritual de la India contemporánea, fue condenado a prisión por las autoridades del Imperio Británico -que entonces dominaban el país-, precisamente por instigar a sus compatriotas a exigir -de manera pacífica pero decidida- la independencia de la nación. Firme defensor de la convivencia pacífica de las religiones y comunidades hindú y musulmana en un mismo territorio, fue asesinado por un miembro de la Mahasabha, facción radical hindú contraria a la partición de la India (aceptada finalmente por las autoridades del país).

B) LOS NO RELEVANTES

Los esclavos de todas las épocas, prisioneros de conciencia stricto sensu, privados desde su nacimiento del derecho fundamental e inalienable de auto considerarse y auto sentirse personas sujetos de derechos intransferibles y no delegables, blanco de todos los abusos y de la verdadera degradación personal de los "libres".

Las mujeres, consideradas tanto tiempo esclavas o propiedad privada de sus maridos, padres, tutores. Objeto, a lo largo de la historia, de prácticamente todas las transgresiones y abusos. Vale la pena remarcar la "naturalidad" con que ha llegado a ser tenida por "animal inferior", "animal de reproducción", "material de transacción", "objeto de disfrute sexual", "incapaz de pensar, comprender, decidir, votar", "ser sin alma", etc.

Ejemplos de los últimos años

El informe anual de Amnistía Internacional contiene numerosas e interesantes posibilidades pedagógicas. Sin embargo, el volumen exhaustivo de la información que contiene hace que los datos más concretos, más particulares de cada uno de los presos de conciencia queden forzosamente un poco difusos. Por esto te presentamos ahora diferentes casos, variados e individuales, sacados de la revista bimensual de Amnistía Internacional. Son un buen material para el comentario y la discusión de las violaciones de los derechos humanos que desgraciadamente se producen por todo el mundo.

ENFOQUE PEDAGÓGICO

1. Según los casos, topología de la violación: violación de la libertad política, religiosa, de expresión, sindical; violación de la integridad personal, etc.
2. Etiología de la violación: ¿Cuáles son los motivos argumentados por las autoridades? ¿Por qué y basándonos en qué puntos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos pueden ser rechazados?, etc.
3. Contextualización de la violación (pensando sobre todo en aprovechar los informes anuales de Amnistía Internacional y toda clase de informaciones que se consideren oportunas): ¿dónde tiene lugar?, ¿quién la ejecuta?, ¿sobre qué tipo de persona? Análisis social, político, cultural, económico, etc. del país, área geográfica, continente donde se produce, etc.
4. Acciones a emprender en todos aquellos casos que, iguales o parecidos a estos, se encuentran por ejemplo en las pequeñas columnas de los periódicos dedicadas a los presos de conciencia. Las que Amnistía Internacional ya recomienda tradicionalmente; en concreto, redacción de cartas para dirigir a las autoridades, llamamientos, recogida de firmas, ayuda material, publicidad del caso, etc. y todas las que los alumnos quieran sugerir y se comprueben factibles.

Namat Issa (Etiopía)

Fue detenida en febrero de 1980 con su marido, Mulugetta Mosissa. Ocupaba un cargo de responsabilidad en el Ministerio de Asuntos Exteriores cuando fue detenida con centenares de personas del grupo étnico Oromo, al parecer porque se sospechaba que eran simpatizantes del grupo armado de oposición Frente Oromo de Liberación (FOL). No ha habido ninguna declaración oficial sobre su detención.

En Addis Abeba en aquella época tuvieron lugar numerosísimas detenciones, parece ser arbitrarias, de oromos prominentes. Se cree que se hicieron como represalia por un ataque armado llevado a cabo por el FOL y como una forma de disuadir a los oromos de apoyar al Frente y sus exigencias. Se dijo que muchas personas de este grupo fueron torturadas después de su detención.

Namat Issa se encuentra recluida en la sección femenina de la Prisión Central de Addis Abeba y su marido está recluido en la Central de Investigaciones también en Addis Abeba. No se han visto desde el día de su detención. De todas maneras, a Namat Issa se le permite recibir visitas de familiares, los cuales pueden llevarle comida y otros artículos a la prisión.

Namat Issa estaba embarazada de siete meses en el momento de ser detenida. Tuvo un niño, Amonsissa, en la prisión y allí lo cuida. En el año 1983 el niño cogió una infección viral, probablemente meningitis encefálica, la cual aparentemente le causó una lesión cerebral y un retraso mental; recibe tratamiento hospitalario regularmente.

Pablo Liberato Rodríguez (República Dominicana).

Fue detenido con Samaira Gómez en San Francisco de Macorís y fueron conducidos a la comisaría local. Samaira Gómez, que posteriormente fue liberada, declaró que la última vez que vio a Pablo Rodríguez, éste sangraba del ojo derecho y tenía una herida en el cuello producida por golpes. A los familiares se les dijo que se encontraba en la comisaría y se les autorizó a llevarle alimentos. No obstante, más tarde se les comunicó que no se encontraba allí y, al día siguiente, les informaron que se había escapado, "pero nosotros lo vamos a fusilar donde lo encontremos". Más tarde se supo que un policía dijo a Samaira Gómez que Pablo Rodríguez había sido trasladado a la prisión pública local conocida como la «Fortaleza». A un periodista que fue a la Fortaleza para interesarse por Pablo le dijeron que estaba recluido en virtud de una orden de detención. Posteriormente el periodista visitó al fiscal local, el cual se mostró extrañado por esta información dada en la prisión. Se informó que aquella misma noche el director de la prisión había sido relevado de su cargo. El jefe de la policía de San Francisco de Macorís manifestó posteriormente a otros periodistas que P.R. había sido detenido otra vez, pero después lo negó ante otras personas.

El gobierno de Joaquín Balaguer, en el poder cuando fue detenido P.R. y que fue reelegido el año pasado, no respondió a las solicitudes de Amnistía Internacional respecto al caso. Durante los siguientes gobiernos se hicieron investigaciones oficiales sobre el caso y, en el año 1981, las autoridades reconocieron que P.R. había desaparecido cuando estaba bajo la custodia de la policía en San Francisco de Macorís.

Amnistía Internacional considera que el gobierno tiene el deber de clarificar la desaparición.

Mehdi Zana (Turquía)

Mehdi Zana, de 47 años, fue encarcelado después del golpe militar de marzo del 1971, pero en el año 1974, después de una amnistía general, fue liberado. Se le eligió alcalde de Diyarbakir en 1977. Fue detenido otra vez días después del golpe militar de septiembre del 1980, recluido en régimen de incomunicación y, según parece, fue torturado durante 32 días. Desde entonces permanece recluido en la Prisión Militar de Diyarbakir.

Cuando una delegación del Consejo de Europa visitó la prisión en abril del 1984, Mehdi Zana les manifestó que había sido torturado en diversas ocasiones y, diariamente, entre el 14 de febrero del 1981 y julio del 1982. Declaró que a raíz de la tortura era sordo del oído izquierdo y que tenía una vértebra dislocada.

En mayo del 1981 el tribunal militar de Diyarbakir lo juzgó a 90 personas más acusadas todas de pertenecer al Partido Socialista Kurdo de Turquía (PSCT) y de trabajar en él. En octubre de 1983 se le declaró culpable y se le condenó a 24 años y un mes de prisión. En mayo de 1984, un tribunal de Diyarbakir lo condenó a siete años y ocho meses de prisión por gritar una consigna mientras se dictaba su sentencia en el año 1983.

Actualmente, Mehdi Zana está sometido a juicio en el tribunal criminal nº 2 en Diyarbakir por supuestas irregularidades cometidas mientras ejercía el cargo de alcalde.

Toda la información que tiene Amnistía Internacional señala que Mehdi Zana está encarcelado por su posición en la sociedad kurda y porque apoya el derecho de los kurdos a tener una identidad cultural separada. No se tiene conocimiento de la existencia de pruebas que indiquen que Mehdi Zana haya hecho nunca uso de la violencia o que la haya defendido; de hecho, se sabe que la ha condenado reiteradamente.

Ghazi Shashtari (Israel)

Trabaja en AlItaq, una organización de derechos humanos de Cisjordania, afiliada a la Comisión Internacional de Juristas. En el mes de enero de 1988 le impusieron seis meses de cárcel por orden administrativa cuando formuló una queja sobre un incidente en el cual había sido presuntamente golpeado por un oficial del ejército. Hasta el 17 de marzo la normativa por lo que respecta a la prisión por orden administrativa permitía la reclusión sin cargo ni juicio por periodos renovables de hasta seis meses, amparándose en pruebas presentadas por agentes del servicio de seguridad en sesiones judiciales a puerta cerrada. Rara vez se informaba a los detenidos sobre la razón de su detención o las pruebas que había en su contra. El 17 de marzo fue abolida la vista judicial, pero los detenidos conservan el derecho de apelación.

Ghazi Shashtari ya había sido encarcelado por orden administrativa en el año 1985, cuando las autoridades afirmaron que era miembro del Frente Popular para la Liberación de Palestina. En el año 1987 fue declarado culpable de lanzar piedras y lo encarcelaron, a pesar de no mencionarse la hora, día o lugar del incidente. No tuvo asistencia letrada y mantiene que es inocente.

Las autoridades de Israel afirman que la prisión por orden administrativa es una medida preventiva contra las personas que ponen en peligro "la seguridad de la región o del público". Amnistía Internacional cree que se usa para encarcelar periodistas, sindicalistas, estudiantes y otras personas por el hecho de ejercer su derecho a la libertad de expresión. Es posible que más de 900 palestinos hayan sido encarcelados desde que estallaron, en diciembre de 1987, las manifestaciones y huelgas generalizadas en los territorios ocupados.

Enn Tarto (URSS)

Fue detenido en el año 1983 cuando se opuso a la construcción de un nuevo puerto comercial en Tallin, capital de Estonia. Citando las estadísticas de un censo oficial, Enn Tarto mantuvo que las decisiones económicas de Moscú habían provocado la inmigración de jornaleros rusos, que prácticamente excedían en número a la población local. En una carta abierta firmada por 12 personas más expresó el temor a que el nuevo puerto contribuyese a acelerar este proceso.

En el año 1984 fue condenado por "agitación y propaganda antisoviéticas" por el Tribunal Supremo de Estonia, el cual le impuso la pena máxima de diez años de prisión más cinco de exilio interno. Tres firmantes más fueron condenados por causa del mismo cargo.

El abogado defensor pidió la absolución total, amparándose en el hecho que Enn Tarto había actuado conforme a la constitución de la URSS y ejercido derechos fundamentales garantizados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Enn Tarto está internado en una colonia de reeducación para presos políticos en la zona de Perm (institución VS 389 135) donde, por el hecho de ser "reincidente", está sometido al régimen especial, el más severo de los campos de trabajo. Durante las décadas de 1950 y 1960 Enn Tarto pasó diez años como preso de conciencia.

Desde que la «glasnost» (transparencia) fue declarada política oficial de la URSS, prominentes figuras del mundo cultural de Estonia también han expresado su preocupación ante la indiferencia rusa en la vida económica y cultural de la República, y se han celebrado diversas manifestaciones masivas en las ciudades. En abril de 1988 el gobierno central concedió a la República de Estonia un mayor grado de autonomía en siete sectores económicos clave.

En el año 1987 las autoridades indultaron y pusieron en libertad a los tres firmantes de la carta abierta. A.I. no ha tenido conocimiento que se haya ofrecido a Enn Tarto la posibilidad de un indulto o la libertad anticipada. A raíz de la amnistía declarada en 1987 para conmemorar el LXX aniversario de la Revolución, la fecha de su liberación fue adelantada a 1991 (dos años menos), pero probablemente sí que tendrá que cumplir los cinco años de exilio interno.

Agripino Quispe Hilario (Perú).

La policía de investigaciones del Perú lo detuvo en octubre del 1985. Miembros de la Iglesia Protestante se entrevistaron con él poco después. Parece ser que les comunicó que había confesado ser "terrorista" porque lo torturaron brutalmente (en la región de Huancavelica había habido actividad guerrillera). Aparte de esta confesión, la única prueba de cargo contra Agripino Quispe fue la declaración de otro detenido. En el juzgado, Agripino Quispe negó los cargos de terrorismo. Agripino Quispe se ganaba la vida trabajando de zapatero. Es uno de los fundadores de la Iglesia Evangélica de Huancavelica (afiliada al Concilio Evangélico del Perú) y ha actuado como juez de paz.

En el año 1987, grupos de derechos humanos y partidos políticos presentaron una lista de presos políticos donde figuraba Agripino Quispe, para que se beneficiase de una amnistía que el congreso estaba estudiando. La lista sólo recogía personas respaldadas por organizaciones que rechazaban los actos de violencia de los grupos guerrilleros. El desacuerdo entre los partidos políticos impidió que se aprobase la ley.

Según informes recibidos por Amnistía Internacional los miembros de la Iglesia Evangélica del Perú han sido objeto de violaciones de derechos humanos frecuentemente. Desde que en el año 1981 empezó un conjunto de operaciones militares y policiales en las zonas de emergencia, la pequeña comunidad evangélica ha sido blanco frecuente de la represión. Amnistía Internacional cree que ésta es la causa de la detención de Agripino Quispe. Se ha apelado contra la sentencia ante la Corte Suprema.

Nguyen Chi Thien (Vietnam)

Cumplirá 53 años y ha pasado 23 recluso. En el año 1958 fue condenado a 2 años de trabajos forzados por "tratar de desacreditar el régimen escribiendo poesía romántica".

Thien cumplió su condena a principios de 1961, pero el mes de noviembre de aquel año el Comité Administrativo Municipal de Haifong lo declaró "ciudadano subdesarrollado" y emitió una orden mediante la cual se le condenaba a un periodo de "reeducación" de acuerdo con la nueva legislación que estipula la reclusión administrativa por tiempo indefinido. No fueron precisadas las razones de esta medida. Permaneció recluso en un campo en la provincia de Hoang Lien Son hasta que obtuvo la libertad en septiembre de 1964.

En octubre de 1965 fue detenido otra vez y permaneció 13 años más sometido a "reeducación", hasta finales de junio de 1978. No se conocen las razones de esta medida.

Después de su liberación en junio de 1978, Nguyen Chi Thien vuelve a Haifong, donde enseña inglés y francés de forma privada y continua escribiendo poesía. Se le detiene nuevamente el 2 de abril de 1979 por haber librado un manuscrito con sus poemas a un diplomático extranjero. Con el manuscrito adjuntaba una carta en la que solicitaba la publicación de sus poemas. Los poemas,

que incluyen las experiencias de Thien durante sus periodos de reclusión, contienen una dura crítica del sistema político de Vietnam del Norte primero y, posteriormente, del Vietnam unificado. Amnistía Internacional considera que Thien está encarcelado porque su poesía contiene críticas abiertas al gobierno de Vietnam.

Mbulelo Goniwe (Sudáfrica)

Es miembro prominente de la Asociación Juvenil de Cradock y de la Asociación de Residentes de Cradock (CRADORA), importantes organizaciones comunitarias negras de El Cabo oriental. Fue detenido en julio en aplicación de las disposiciones del estado de emergencia impuesto en amplias zonas de Sudáfrica a partir de la medianoche del 20 de julio de 1985. De acuerdo con estas disposiciones, los detenidos pueden ser reclusos en régimen de incomunicación y están expuestos a ser interrogados por la policía de seguridad, la cual tiene inmunidad de procesamiento por cualquier acto cometido "de buena fe" en el ejercicio de las facultades que le confiere el estado de emergencia.

Mbulelo Goniwe, su tío Matthew Goniwe - entonces presidente de CRADORA - y otros líderes de esta asociación fueron detenidos a finales de marzo de 1984 y reclusos "preventivamente", sin formulación de cargos ni juicio por un periodo de 6 meses. Las detenciones tuvieron lugar a raíz de los disturbios acontecidos en Lingelihle, cerca de Cradock, motivados por el traslado de Matthew Goniwe, que es maestro, a una escuela ubicada en otra zona.

Después de quedar en libertad, Mbulelo y Matthew volvieron a participar activamente en CRADORA, afiliada al Frente Democrático Unido (FDU), coalición de organizaciones opuestas al apartheid creada en el año 1983. Matthew era uno de los cuatro líderes comunitarios secuestrados y asesinados cuando volvían de una reunión del FDU en Port Elizabeth. Se sospecha que fueron asesinados por motivos políticos por un «escuadrón de la muerte» compuesto por agentes del gobierno que actuaban oficialmente a título personal, todo y que no hay pruebas y el gobierno ha negado toda responsabilidad respecto a las muertes. Nadie ha sido detenido en relación a los asesinatos.

A Amnistía Internacional le preocupa que Mbulelo haya sido maltratado en la cárcel. Se informa que tenía un tímpano de la oreja perforado y que tuvo que ser sometido a tratamiento en un hospital de Port Elizabeth.

Mabrouka Houni Rahil i Mardie Ibrahim (Chad)

Mardie Ibrahim era prácticamente una adolescente cuando fue detenida en N'Djamena entre 1983 y 1985. Primero estuvo recluida en la comisaría central de N'Djamena, donde sus familiares podían visitarla, pero se desconoce el lugar de detención actual.

Fue detenida a raíz de las actividades de su madre, Mabrouka Houni Rahil, una mujer de negocios que había aprovisionado las fuerzas armadas entre 1979 i 1982. En aquella época el ejército luchaba contra un movimiento armado de oposición, encabezado por Hissein Habré, hoy en el poder.

Cuando el presidente H.H. consiguió el poder en el año 1982, Mabrouka Houni Rahil abandonó el Chad para residir en países vecinos. Parece ser que su hija fue acusada entonces de pasar información a los simpatizantes del gobierno caído. La detuvieron sin cargos.

En julio de 1987 las autoridades del Chad garantizaron a Mabrouka Houni Rahil que, si volvía al país, Mardie Ibrahim sería puesta en libertad. Así lo hizo, pero su hija continuó recluida y unas semanas después de su vuelta, ella misma y muchos otros familiares fueron detenidos. Los familiares fueron liberados poco después, pero Mardie Ibrahim y su madre continúan detenidas en secreto sin cargos ni juicio. Frecuentemente los presuntos colaboradores o miembros de la oposición al gobierno del Chad han sido víctimas de violaciones de los derechos humanos. Desde que el presidente Habré subió al poder, nadie ha sido juzgado y muchos prisioneros han desaparecido mientras se encontraban en detención secreta. Otros han sido asesinados después de ser detenidos.

José y Ricardo Weibel Navarrete (Chile)

Ricardo Weibel, militante del Partido Comunista, fue detenido el 26 de octubre de 1975 y recluido en un centro secreto de detención hasta el 6 de noviembre, fecha en que fue liberado. No obstante, al día siguiente, cinco hombres muy bien armados fueron a su casa y, delante de la mujer y de una tía, se lo llevaron otra vez. J.W.N., ex-secretario adjunto de las Juventudes Comunistas, fue detenido el 29 de marzo de 1976, en un autobús en presencia de diversos testigos, incluidos la mujer y los hijos. A pesar de las numerosas indagaciones hechas por los familiares, las autoridades han negado repetidamente que estas personas hayan sido detenidas.

No se supo nada de ambos hermanos hasta el año 1984 cuando en una declaración jurada, un ex-miembro de la fuerza aérea, Andrés Valenzuela Morales, afirmó que los dos hermanos y otros prisioneros desaparecidos habían sido víctimas de un comando especial de miembros de las fuerzas de seguridad que se formó ilegalmente después del golpe de 1973 para eliminar conocidos opositores del gobierno. En esta declaración, que fue presentada a la Corte Suprema en diciembre de 1984, A.V.M. declaró que había conversado varias veces con R.W. mientras trabajaba en el centro de detención donde R.W. estaba detenido, y vio cómo se lo llevaban en una camioneta pocos días después.

A.V.M. señaló, además, que tomó parte en el secuestro de J.W. y que posteriormente lo vio cuando estaba detenido. Todo y que A.V.M. no fue testigo de la muerte de los hermanos, cree que fueron ejecutados. A pesar de la gravedad de estas declaraciones, la Corte Suprema rechazó una petición para que se designase un «Ministro en Visita» para llevar a cabo una investigación sobre la declaración de A.V.M.

R. i J.W. eran dos de unas 650 personas que desaparecieron después de haber sido detenidas entre 1973 y 1977, la suerte de las cuales nunca ha sido aclarada por las autoridades.

Casos para actuar



En la revista bimensual de Amnistía Internacional se publican regularmente casos actualizados de presos de conciencia. Puedes actuar sobre los casos de estos presos escribiendo cartas pidiendo su liberación a las autoridades de su país (las direcciones correspondientes y las personas a quien hay que dirigirse se adjuntan con la reseña de cada caso).

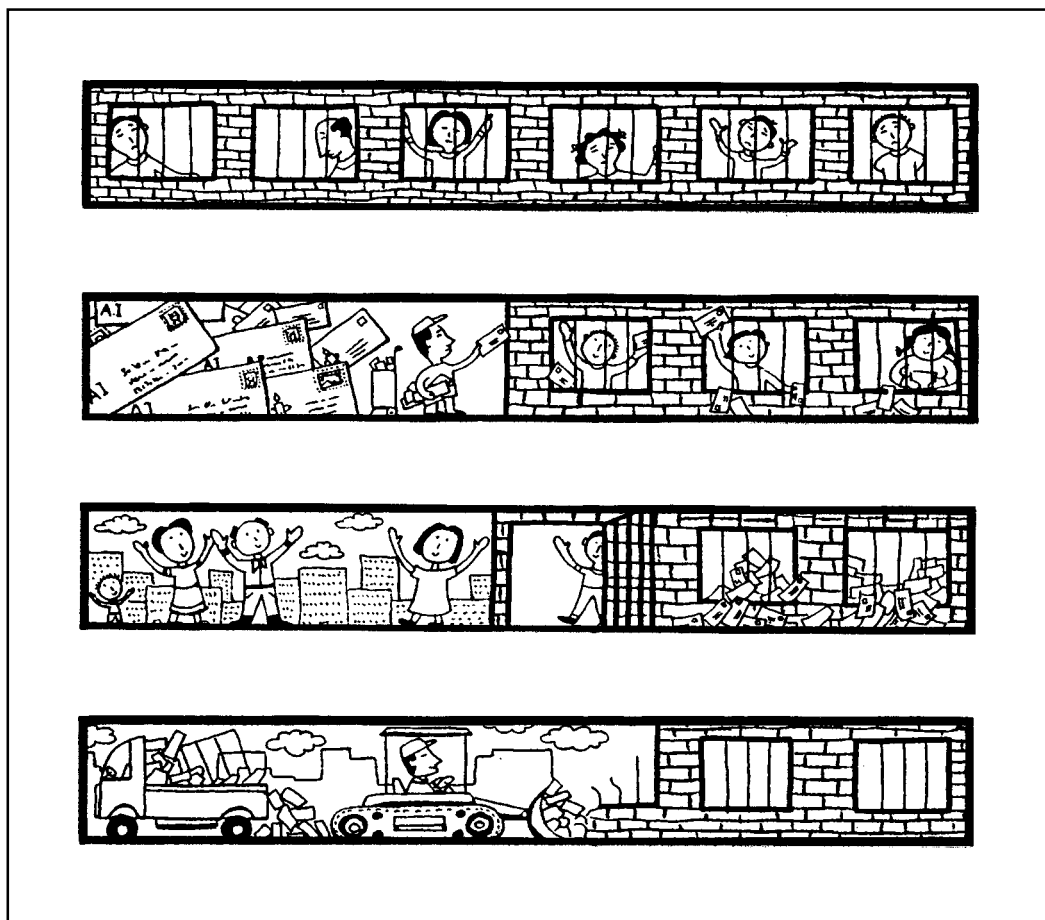
Algunos medios de comunicación también reproducen estos casos, con las direcciones correspondientes para actuar.

Para tener acceso a la revista de Amnistía Internacional y poder estar informado de los casos vigentes y actualizados puedes hacer una de las siguientes cosas:

- Dirigirte a la sede más cercana de Amnistía Internacional.
- Preguntar en alguna biblioteca pública si la reciben. Si no la tienen, les puedes sugerir que se suscriban al Servicio de Documentación de Amnistía Internacional, el cual incluye, además del envío de otras publicaciones sobre derechos humanos, el de la revista.
- Proponer a tu centro escolar o a alguna otra entidad que se suscriba.
- Hacerte socio de Amnistía Internacional, y así recibirás la revista.
- Decir a algún amigo o conocido que sea socio o colaborador de Amnistía Internacional que te la deje.

También puedes consultar los casos en la edición digital www.amnistiainternacional.org

¿Sirve para algo?



Mucha gente se pregunta si sirve para algo el trabajo de Amnistía; enviar cartas, telegramas y hacer presión de diferentes maneras sobre los gobiernos que tienen presos de conciencia.

Amnistía Internacional tiene constancia de hechos concretos: personas a favor de las cuales se ha apelado y que han manifestado que la presión de A.I. ha sido de una gran ayuda.

Desde sus inicios en el año 1961, Amnistía Internacional ha hecho llamamientos a favor de miles de presos y presos de conciencia. Según las estadísticas de Amnistía Internacional una de cada tres personas a favor de las cuales se apela es liberada. Amnistía Internacional no dice que sus cartas y su publicidad sean la única causa de estas liberaciones. Frecuentemente los hechos determinantes son otros: un cambio político, la presión política o económica internacional, la labor de otras organizaciones que también trabajan en la defensa de las víctimas de las violaciones de los derechos humanos, etc.

Sin embargo, a lo largo de los años, Amnistía Internacional ha recibido muchas cartas y testimonios de presos y ex-presos, o de sus familiares. Estas personas de todas partes del mundo manifiestan que el apoyo en su momento de Amnistía Internacional fue muy importante, ya fuera para hacer posible su liberación o para mejorar las condiciones de su reclusión.

Testimonios

■ «En las condiciones en que vivíamos, su apoyo tenía una gran importancia para nosotros, y fue una inestimable fuerza psicológica (...)»

Mahmut Sakar, ex preso de conciencia en Marruecos.

■ «Les escribo para manifestarles mi agradecimiento por el apoyo de Amnistía Internacional durante mi detención en Perú (...) estoy agradecidísima por los esfuerzos que han hecho para protegerme (...) me siento muy afortunada por el hecho que mi caso despertase su interés y deseo que transmitan mi agradecimiento a todas las personas que colaboraron (...)»

Cynthia Mcnamara, ex presa de conciencia en Perú.

■ «Gracias a este trabajo que ustedes hacen nosotros siempre nos sentimos acompañados en nuestra lucha por una sociedad más justa (...) es mucho lo que han hecho (...) y estoy seguro que ustedes continuarán hasta el final, por tal de construir una sociedad más justa y más humana (...) muchas gracias.»

Waldino Monte de Oca, ex preso de conciencia en Paraguay.

■ «Amnistía Internacional (...) me dio la oportunidad de una existencia nueva y auténticamente humana».

Jan Mlynarik, Jan Mlynarik, ex preso de conciencia en Checoslovaquia.

■ «Estoy seguro que fui liberado rápidamente gracias a vuestros esfuerzos».

Kim Un-ju, ex preso en Corea del Sur.

■ «Las cartas que escriben los miembros de Amnistía Internacional no son inútiles; mi presencia aquí es un ejemplo. Muchas gracias».

Lu Hsiu-Lien, ex presa en Taiwán.

● En otras ocasiones, es a través de los medios de comunicación como se tiene constancia de la incidencia del trabajo de Amnistía Internacional:

Cape Times, 12 de enero de 1991

«Cuatro detenidos de la prisión de Klerksdorp, tres de los cuales estaban en huelga de hambre desde hacía 13 días, fueron liberados el viernes después de la intervención de Amnistía Internacional, según ha informado su abogado, Satish Roopa.

«El miércoles, Amnistía Internacional anunció que había pedido al presidente De Klerk que liberase Salomón Rasemeni, George Molaioa, Tsediso Ntaopane y Henry Moleme, detenidos en virtud del artículo 50 de la Ley de Seguridad Interna, que estipula la detención sin cargos durante un periodo de hasta 14 días. Los detenidos en huelga de hambre exigían ser acusados o liberados (...)»

● O es a través de las mismas autoridades del país, como se tiene constancia:

Haití; respuesta de René Préval a los requerimientos de Amnistía Internacional en relación a la posible tortura de tres personas:

«He recibido de la voluminosa correspondencia llegada al Palacio Nacional en relación al caso de los ciudadanos de Haití Philistin Auguste, Lucien Auguste y Joseph Nixon, que pueden haber sido detenidos y torturados por miembros de las Fuerzas Armadas de Haití. Quiero asegurarle que se ha iniciado una investigación para determinar la autenticidad de los hechos. En caso de ser ciertos, tomaremos inmediatamente las medidas de compensación adecuadas (...)»

Modelos de cartas

Modelos de cartas para escribir a las autoridades de un país pidiendo la liberación de un preso de conciencia, la investigación de un caso de tortura o la conmutación de una pena de muerte.



Excelentísimo Señor (o Distinguido Señor, etc.)

Me dirijo a Usted para hacerle llegar una petición a favor de..., que no conozco personalmente, el caso del cual sin embargo me ha dejado muy preocupado, ya que se encuentra recluido sin que le hayan sido formulados cargos o haya sido sometido a juicio. Todo el mundo tiene derecho a saber de que se le acusa y a ser considerado inocente hasta que no se demuestre lo contrario.

Estos derechos humanos fundamentales van más allá de las fronteras, razas y creencias.

Su gobierno ha declarado públicamente que favorece el respeto a los derechos humanos, razón por la cual le ruego que le sean formulados cargos según la ley y sea sometido a un juicio que se ajuste a las normas internacionales de derechos humanos o que se le ponga inmediatamente en libertad.

Le saludo muy respetuosamente.



Excelentísimo Señor (o Distinguido Señor, etc.)

Tengo entendido que, de acuerdo con el código penal de su país, la pena de muerte se aplica a ciertos tipos de delitos.

Considero este castigo cruel, inhumano y degradante, y creo que debería ser abolido en todo el mundo. La pena de muerte contradice el principio de rehabilitación, puede ser aplicada a un inocente y no se ha demostrado que tenga ningún efecto disuasorio. La pena de muerte no sólo es contraria a los valores humanitarios sino que deshumaniza a la sociedad que la aplica.

He de subrayar que mi interés en este asunto se debe exclusivamente al respeto por la vida humana y es ajeno a cualquier consideración política. Considero que debemos tomar las medidas necesarias para erradicar la violencia en contra de los seres humanos, incluyendo la violencia institucionalizada por la misma sociedad.

Le ruego, pues, que apoye la causa de la abolición de la pena de muerte en su país.

Muy respetuosamente.



Excelentísimo Señor (o Distinguido Señor, etc.)

De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo...), que sin duda usted respeta y el cumplimiento de los cuales sólo puede favorecer el prestigio internacional de su estimado país, le ruego la liberación inmediata e incondicional de....

Atentamente.

(O bien: le ruego que se investigue la desaparición de...; o: le ruego que... reciba la asistencia médica apropiada, etc.)

● **Estos textos sólo son orientativos.** Lo realmente importante es tener presentes unas pautas generales: expresarse educadamente, manifestar preocupación por el caso concreto mencionado, hacer referencia, si viene al caso, a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.